

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O**  
**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**VIGENCIA 2011**

Dependencia solicitante:	División de Recursos Físicos
Rubro:	Mantenimiento y Reparaciones
Fecha:	13 de abril de 2011
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Rafael Enrique Aranzalez G

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS está en la obligación de velar por la adecuada protección y custodia de sus bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la protección y salvaguarda de los mismos, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2º literal a) de la Ley 87 de 1.993.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Al proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

**3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Si hay contrato vigente

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL/	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATACION
CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	X		26/04/2011	20/06/2011	30/06/2011

INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EN LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, AUTOMÓVILES, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.					
---	--	--	--	--	--

Si no hay contrato vigente

OBJETO	CONTRAT O VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL/	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO

#### 4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION:

Contratar los Seguros Generales que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, o por los que sea legalmente responsable al igual que las pólizas de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros.

#### 5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos podrían ser):

##### a. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:

Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, la entidad considera que existen, los siguientes:

La UNIVERSIDAD DISTRITAL FRNACISCO JOSÉ DE CALDAS entiende por RIESGO cualquier posibilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afectan el desarrollo de un contrato, generando una variación sobre el resultado esperado. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Es necesario resaltar que debido a las condiciones bajo las cuales subsisten los contratos de seguros, en especial ciertas teorías jurídicas, no se hace necesario el diseño de una matriz de riesgo para el presente proceso, basados en los siguientes argumentos:

El Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 ha señalado: "En el caso

concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes."

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio.

b. Riesgos imprevisibles

--

c. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital

--

d. Otros riesgos que se consideren.

--

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Valor total estimado	\$400.000.000
Valor establecido en el Plan de Contratación.	

*437.000.000  
Total Contrata*

Ingrese aquí el modelo establecido con el que se estimó el valor ( anexo soportes)

Registro histórico: Estudio de mercado mediante cotización.

Para el cálculo del costo del paquete de seguro, no se cuenta con factores o valores de referencia, por las siguientes razones:

1. Por la liberación de tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan.
2. El costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales se pueden citar:
  - La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
  - La clasificación de los riesgos asegurables.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las políticas de suscripción de la aseguradora.</li> <li>• La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.</li> <li>• Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.</li> <li>• Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.</li> <li>• Los costos administrativos, entre otros.</li> </ul> <p>3. El valor asegurado el cual es un elemento importante de este tipo de pólizas, ya que no es posible, a través de formulas matemáticas, determinar con exactitud el valor asegurado real, de allí que en ocasiones, el valor asegurado corresponde a las primas que puede pagar la Entidad.</p> <p>Las variables que se tuvieron en cuenta dependen de factores como la afectación del mercado internacional entre un 5% a 15% como consecuencia de la siniestralidad mundial que afectan a los reaseguradores, el IPC y/o aumento de los valores asegurados.</p>
--

**7. MARCO LEGAL**

Norma(s) General(es): Ley 80- Contratación estatal

Norma(s) Específica(s):	Le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 emanada de la Rectoría de la Universidad y el Acuerdo No 001 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.
-------------------------	--

**8. TIPO DE CONTRATO**

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: Seguros	<b>Contrato de Seguros</b>
--	----------------------------

**9. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será:		Rafael Enrique Aranzalez García			
Cargo:	Jefe de División De Recursos Físicos				
Teléfono:	3239300 ext 2607				
Correo electrónico:	rfisicos@utdistrital.edu.co				
Contacto:		Teléfono	3239300	Correo electrónico	

**10 TIPOS DE OFERTAS**

Las ofertas podrán ser: (Marque con X)

Totales	X	Propuestas totales, en las que se involucran todos los grupos de seguros a contratar (I, II y III) y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)
Parciales		En las que se involucran algunos de los grupos ( I, II y III) . Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales se pueden efectuar adjudicaciones parciales.
Por Soluciones Integrales		
Por precios unitarios		
Otra		Describala

### 11. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	12	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	
TOTAL		16		

### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO : La forma de pago del contrato sera. Marque con una X

Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo economico	
Fijar en los Terminos de Referencia un reglamento para su desembolso y manejo: En desarrollo de la disposición contractual a que se refiere el artículo 1066 del Código de Comercio con la modificación introducida por el artículo 81 de la Ley 45 de 1990, el oferente deberá indicar el plazo que otorgará para el pago de la prima que no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las pólizas debidamente perfeccionadas con los respectivos documentos.	

Nota: el anticipo puede ser utilizado según el caso especifica y se puede combinar con la forma de pago. N/A

### 13. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Marque con X y exponga con el profesional a cargo del proceso

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	X
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	X
ESTUDIO TÉCNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	X
CON PUNTAJE POR EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	

CON PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE	
CON PUNTAJE POR MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA OFRECIDA	PUNTAJE	
PRECIO	A MENOR PRECIO POR ÍTEM ( Con o sin intervalo de aceptación)	
PRECIO	A MENOR PRECIO TOTAL (TODOS LOS ÍTEMS) Con o sin intervalo de aceptación	
PRECIO	A MENOR PRECIO POR SOLUCIÓN INTEGRAL ( Con o sin intervalo de aceptación)	
PRECIO	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA GEOMETRICA ( adjudicación al que este más cerca de la media geométrica)	
PRECIO	CON UTILIZACIÓN DE MEDIA ARITMÉTICA ( adjudicación al que este más cerca de la media geométrica)	
OTRAS FORMAS DE EVALUAR	Evaluación Técnica puntaje Evaluación económica puntaje	X

#### 14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

##### 14.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Marque con X la forma propuesta

El oferente deberá presentar mínimo tres certificaciones en donde acredite experiencia de mínimo cinco años en trabajos relacionados con el objeto de la presente invitación.	General	X
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		3
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		0

##### 14.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE

(RUP)

Actividad requerida para el Comerciante ( Marque con x)

Consultor	
Proveedor	X
Constructor	

Especialidad(es)	23
Especialidad(es)	
Especialidad	

--

d (es)	
--------	--

#### 14.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Capacidad de  
Contratación

K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMML V	
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMML V	750

#### 14.4 MARCAS

Si las establece, indique las razones o razón que le asiste para esto.


Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

#### 15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS - FICHA TÉCNICA-

Según bienes y/o servicios a contratar, por favor establezca la información según ejemplos del instructivo.

NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR INCLUIDO IVA
SEGUROS GENERALES QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE	Precio		SEGUROS GENERALES QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, O POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, AL IGUAL QUE LAS PÓLIZAS DE	

INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.		INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.	
Observaciones <b>Visita Técnica:</b> Para dar mayor claridad a los oferentes, la Universidad programara una Visita Técnica a los riesgos objeto de la contratación			

#### 16. OTROS

Incluya cualquier otro aspecto que a criterio de la dependencia requiera el proceso, y que deba ser incluido y tenido en cuenta en el proceso de selección del bien o servicio solicitado.

#### REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR.

Los proponentes deberán reunir las siguientes calidades y condiciones:

- Podrán participar las compañías de seguros, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.
- Presentar la propuesta dentro del plazo y en el sitio establecido en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, ni en las previstas en la Ley 45 de 1990, la Ley 190 de 1995 y las contenidas en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la propuesta el representante legal o apoderado del proponente afirma, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Acreditar que la duración de la compañía proponente no sea inferior al término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la Sociedad por el valor de la propuesta.
- Se permite la presentación de propuestas conjuntas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales y personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia cuyo objeto social se ajuste con la finalidad de la presente Convocatoria, siempre y cuando los oferentes tengan aprobados el ramo a licitar.
- Ser legalmente capaz de contratar.
- Tener domicilio en Bogotá, D.C.
- Los proponentes deberán cotizar el seguro y amparos que se especifican en este pliego, con base en los valores presentados y demás condiciones especificadas.
- Cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales, y legales, y en especial las consagradas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 sobre control a la evasión de los recursos parafiscales, cuando haya lugar a ello.

#### SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS (CONTRATO DE SEGURO)

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, el adjudicatario deberá expedir y

suscribir las pólizas o contrato de seguro. Éstas se perfeccionan con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y se obtenga la aprobación por parte de la Universidad Distrital.

Para la ejecución de las pólizas o contrato de seguro se requiere, por parte de la Universidad Distrital, expedición del registro presupuestal correspondiente.